



Ministerio de Economía y Producción

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

y/o municipales que los requieran para la realización de acciones para las cuales se hallan especialmente entrenados.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para dictar el presente acto en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 8º, inciso h) del Decreto Nº 1585 del 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar Nº 680 del 1º de septiembre de 2003.

Por ello,

EL PRESIDENTE EL SERVICIO NACIONAL DE
SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Auspiciar el "Programa Integral de Cría y Adiestramiento de Canes para tareas de control sanitario y otras vinculadas a la producción agropecuaria - INCAN TREHUA", el "Programa de Capacitación y Entrenamiento para Instructores Nacionales y Guías de Canes" y el "Sistema de Evaluación y Certificación de Instructores, Guías y Canes" del mencionado Programa Integral, generado por la FUNDACION BARRERA ZOOFITOSANITARIA PATAGONICA (FUNBAPA) que, como Anexo, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 575

DI. JORGE NESTOR AMAYA
PRESIDENTE
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

